

2622 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 5 concedida al Banco Mercantil e Industrial para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Mercantil e Industrial solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 5, concedida el 3 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Hospitalet de Llobregat, sucursal en avenida del Generalísimo Franco, 99, a la que se asigna el número de identificación 08-05-10.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia número 13 en avenida del Generalísimo, 75, a la que se asigna el número de identificación 28-05-16.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

2623 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de febrero de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U.S. A. (1)	59,745	59,915
1 dólar canadiense	59,816	60,046
1 franco francés	13,381	13,434
1 libra esterlina	121,079	121,663
1 franco suizo	23,064	23,175
100 francos belgas	152,890	153,718
1 marco alemán	23,208	23,319
100 liras italianas	No disponible	
1 florin holandés	22,447	22,554
1 corona sueca	13,684	13,754
1 corona danesa	9,721	9,765
1 corona noruega	10,800	10,851
1 marco finlandés	15,565	15,650
100 chelines austriacos	326,030	328,751
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,704	19,792

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

2624 ORDEN de 27 de enero de 1976 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia civil don José Jodar de los Ríos.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia civil don José Jodar de los Ríos.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2625 ORDEN de 19 de diciembre de 1975 por la que se autoriza a don Antonio Pascual Torre la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Colindres (Santander) para construcción de naves destinadas a la cría de ganado porcino en terrenos de la concesión otorgada en 17 de septiembre de 1968.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Pascual Torre una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Santander.
- Término municipal: Colindres.
- Destino: Construcción de naves destinadas a la cría de ganado porcino en terrenos de la concesión otorgada en 17 de septiembre de 1968.
- Plazo concedido: Noventa y nueve años.
- Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

2626 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 500.585.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 500.585, promovido por don Rafael Pérez Santamarina Mariño, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra resoluciones de este Ministerio de 23 de julio de 1970 y 2 de marzo de 1971, sobre denuncia y diversas peticiones formuladas por el recurrente, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 19 de noviembre de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por don Rafael Pérez Santamarina Mariño, en relación con las resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de veintitrés de julio de mil novecientos setenta, y dos de marzo de mil novecientos setenta y uno; sin imposición de costas causadas en este proceso.

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplida en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

2627 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 502.828.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 502.828, promovido por don Juan Blanco Rudilla, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestresa, contra resolución de este Ministerio de 15 de diciembre de 1970, sobre expropiación de finca, por obras de desdoblamiento de calzada, acceso a «Mercosa» por la CN-334, de Sevilla a Málaga, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 29 de noviembre de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad alegada, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Juan Blanco Rudilla, contra resolución de la Jefatura Regional de Carreteras de Sevilla de quince de diciembre de mil novecientos setenta, y la denegación del recurso de alzada contra ella interpuesto, que desestimaron la petición del recurrente de ser considerado como arrendatario de la finca de la que era propietaria doña Erna Mülder, declarando que dichos actos administrativos no son conformes a derecho y ordenando a la Administración, que se reponga el expediente al momento de la valoración, para que ésta sea efectuada, según el artículo treinta de la Ley de Expropiación Forzosa, teniendo por